

DECRETO ALCALDICIO N° 1818 /

CONCÓN, 24 ABO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N°97 de fecha 28 de julio de 2021, en donde la Directora de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, solicita al Sr. Alcalde autorizar la Práctica Profesional del Sr. Ignacio Cortínez en dicha dirección, con providencia Alcaldía.
2. Formulario de Validación centro de Practica del Instituto Profesional DuocUC.
3. Lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, práctica profesional del Sr. **IGNACIO CORTINEZ AVELLO**, RUN N° [REDACTED] alumno de la carrera Ecoturismo del Instituto Profesional DuocUC, desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 12 de octubre de 2021, bajo la modalidad teletrabajo y presencial, asignado al Parque Humedal la Isla de Concón, dependiendo de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Concón.
2. **CONSIDÉRESE** como parte integrante de este Decreto el Formulario de Validación que se adjunta.
3. **PÁGUESE** el concepto de movilización, en el periodo que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e impútese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA".
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**


[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/IVB/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO,
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contc'		
Objetado	Observado	Revisado